

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

RECONOCE COMPENSACIONES.-
DECRETO N° 000807
Sección Iera.
LA CISTERNA, 21 MAR 2011

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Artículo 63, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifican dicho decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Instructivo N° 29 de fecha 01 de Febrero del 2011, que autorizó la ejecución de horas y trabajos extraordinarios a la funcionaria municipal, que más abajo se individualiza, durante el mes de Febrero del 2011.
- 2.- El Memorando N° 152 de fecha 01 de Marzo del 2011, que certifican y acreditan que efectivamente se cumplieron las horas y trabajos extraordinarios por la funcionaria autorizada, por lo que procede otorgar el descanso complementario.

D E C R E T O :

1.- **RECONOCESE**, a la funcionaria municipal que más abajo se indica, las horas de compensación a que tienen derecho por horas y trabajos extraordinarios realizados durante el mes de Febrero del 2011, y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos N° s. 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRES	HORAS	AL 25%
MORALES CONTRERAS JULIA	10:00	12:30

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE (S)

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"